

# Comunicaciones Científicas y Tecnológicas Anuales 2016

Docencia  
Investigación  
Extensión  
Gestión



DOCENCIA  
INVESTIGACIÓN  
EXTENSIÓN  
GESTIÓN

## PUBLICACIONES RECIENTES



[http://arq.unne.edu.ar/  
publicaciones.html](http://arq.unne.edu.ar/publicaciones.html)

### **Dirección General**

Decano de la Facultad  
de Arquitectura y Urbanismo

### **Dirección Ejecutiva**

Secretaría de Investigación

### **Comité Organizador**

Evelyn ABILDGAARD  
Herminia ALÍAS  
Andrea BENÍTEZ  
Anna LANCELE  
Patricia MARIÑO

### **Coordinación editorial y compilación**

Secretaría de Investigación

### **Diseño y Diagramación**

Marcelo BENÍTEZ

### **Corrección de texto**

María Cecilia VALENZUELA

### **Impresión**

VIANET. Av. Las Heras 526, PB, Dto.  
B. Resistencia. Chaco. Argentina.  
vianetchaco@yahoo.com.ar

### **Colaboración**

Lucrecia SELUY

Teresa ALARCÓN / Jorge ALBERTO / María Teresa ALCALÁ / Abel AMBROSETTI / Guillermo ARCE / Julio ARROYO / Teresa Laura ARTIEDA / Gladys Susana BLAZICH / Walter Fernando BRITES / César BRUSCHINI / René CANESE / Rubén Osvaldo CHIAPPERO / Enrique CHIAPPINI / Mauro CHIARELLA / Susana COLAZO / Mario E. DE BÓRTOLI / Patricia DELGADO / Claudia FINKELSTEIN / María del Socorro FOIO / Pablo Martín FUSCO / Graciela Cecilia GAYETZKY de KUNA / Elcira Claudia GUILLÉN / Claudia Fernanda GÓMEZ LÓPEZ / Delia KLEES / Amalia LUCCA / Elena Silvia MAIDANA / Sonia Itatí MARIÑO / Fernando MARTÍNEZ NESPRAL / Anibal Marcelo MIGNONE / María del Rosario MILLÁN / Daniela Beatriz MORENO / Bruno NATALINI / Carlos NÚÑEZ / Patricia NÚÑEZ / Mariana OJEDA / María Mercedes ORAISON / Silvia ORMAECHEA / María Isabel ORTIZ / Jorge PINO / Nidia PIÑEYRO / Ana Rosa PRATESI / María Gabriela QUIÑONEZ / Liliana RAMÍREZ / María Ester RESOAGLI / Mario SABUGO / Lorena SANCHEZ / María del Mar SOLÍS CARNICER / Luciana SUDAR KLAPPENBACH / Luis VERA.

---

### **Edición**

Facultad de Arquitectura y Urbanismo  
Universidad Nacional del Nordeste  
(H3500COI) Av. Las Heras 727.  
Resistencia. Chaco. Argentina  
Web site: <http://arq.unne.edu.ar>

### **ISSN 1666-4035**

Reservados todos los  
derechos. Impreso en  
Vía Net, Resistencia,  
Chaco, Argentina.  
Septiembre de 2017.

La información contenida en este volumen es absoluta  
responsabilidad de cada uno de los autores.

Quedan autorizadas las citas y la reproducción de la infor-  
mación contenida en el presente volumen con el expreso  
requerimiento de la mención de la fuente.



## PROCESOS RECIENTES DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES. AVANCES EN EL ANÁLISIS DEL PLAN ESTRATÉGICO PARTICIPATIVO (PEP)

### ÍNDICE

COMUNICACIONES | INVESTIGACIÓN 028

ALARCÓN, María F.;  
BORDENAVE, María G.;  
CARIC PETROVIC, Juana  
ipur@arq.unne.edu.ar

Cátedra Desarrollo Urbano I.  
Instituto de Planeamiento Urbano y  
Regional Brian A. Thomson.  
FAU-UNNE.

### RESUMEN

La presente comunicación se enmarca en el proyecto de investigación denominado "Análisis, interacción reflexiva y caracterización de procesos recientes de ordenación y planificación territorial en Argentina y el Nordeste" (PI COO5-2014), y se propuso como objetivo analizar el Plan Estratégico Participativo (PEP) elaborado por la Provincia de Corrientes. Para cumplir con este propósito se recurrió, en la primera etapa, a la búsqueda, selección y sistematización de información. En una segunda etapa se está realizando el análisis mediante variables estandarizadas en tres dimensiones: planificación, marco normativo y de gestión. El formato de análisis planteado permitirá complementar con otras tres comunicaciones destinadas a la analizar las restantes provincias del Nordeste Argentino (NEA).

### PALABRAS CLAVE

Abordajes de planificación; desarrollo territorial; planes de desarrollo.

### OBJETIVOS

Analizar el Plan Estratégico Participativo (PEP) elaborado por la provincia de Corrientes, en los aspectos de gestión, legal y planificación.

### INTRODUCCIÓN

El Ordenamiento Territorial es la proyección en el espacio de políticas sociales, culturales, ambientales y económicas de una sociedad con vistas a corregir conflictos existentes o planificar el establecimiento de actividades como una manera de conseguir el desarrollo sustentable. Ordenar el territorio significa vincular las actividades humanas con el territorio y con sus características (Montes Lira, 2001).

La planificación territorial constituye un elemento central para llevar adelante el proceso de ordenación, y se apoya para esto en herramientas como planes, programas y proyectos que determinan dimensiones espaciales y temporales de intervención.

A partir del año 2003, y luego de un período de crisis acentuado, en nuestro país comenzó a implementarse un nuevo modelo de desarrollo, mediante la planificación territorial. A modo de política de Estado, surgió el Plan Estratégico Territorial (PET), en el marco del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el que sería implementado a través de la Subsecretaría de Planifi-

cación Territorial de la Inversión Pública (Plan Estratégico Territorial de Argentina. Buenos Aires, Argentina. 2008). El PET planteó una visión del territorio y un conjunto ordenado y articulado de programas, proyectos y acciones territoriales para ser desarrollados en forma concurrente por todos los niveles del Estado. Tomando este plan como modelo y como marco, distintas provincias comenzaron el proceso de planificación estratégica de su territorio (Barreto y otros, 2015). Las provincias del NEA, Formosa, Misiones, Chaco y Corrientes, elaboraron sus planes territoriales.

De acuerdo con el supuesto de que una planificación efectiva debe ser **estratégica, participativa y coordinada** entre distintos sectores —administrativo-territoriales, gubernamentales y económicos—, se plantea la necesidad de analizar el estado de dichos procesos en las provincias que componen el NEA, la vinculación que se establece entre ellas y con la planificación a nivel nacional, a fin de identificar las fortalezas y debilidades sobre las cuales avanza.



## DESARROLLO

En la provincia de Corrientes los rasgos característicos del Modelo Heredado se asocian con el desarrollo desigual en las distintas regiones componentes, la predominancia de áreas con condiciones sociales desfavorables, la escasez de servicios o deficiencias en su provisión y cobertura, principalmente en materia de energía y redes de comunicación. Se evidencia una asimetría en la distribución de la población y el acceso al empleo, una polarización de la población en el departamento Capital y procesos de migración interna campo-ciudad, así como un problema demográfico importante, dado que desde mediados del siglo XX la población permanece prácticamente estacionada. En la composición del Producto Bruto Geográfico (PBG) provincial, las actividades terciarias presentan mayor participación, seguidas de las secundarias y finalmente las primarias. El componente ambiental representado por un valioso sistema de humedales juega un rol condicionante en la ocupación del territorio (Plan Estratégico Territorial, 2008).

Como resultado de sucesivas etapas de participación en la elaboración del Plan Estratégico Territorial Nacional (PET), como de un proceso interno de planificación a lo largo de la primera década de 2000 y principios de la década de 2010, la provincia de Corrientes define su Modelo Deseado de Territorio, que se explicita en el Pacto Correntino para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Social (PCCEDS), presentado en el año 2013.

El Modelo Deseado expone que Corrientes debe ser una provincia integrada y solidaria, con equilibrio territorial, calidad social y desarrollo económico sustentado en la articulación entre el Estado en todos sus niveles (nacional, provincial y municipal), la sociedad civil y el mercado.

*“Ello, sostenido en la satisfacción de las necesidades humanas, el crecimiento económico constante, atendiendo los aspectos demográficos del desarrollo y reteniendo a su población. Sus regiones deben conformar una red de municipios que se conecten y se desarrollen urbana y ruralmente, respetando la diversidad. Todos sus habitantes deben tener oportunidades para ejercer el derecho a la educación, la salud, la cultura, el trabajo decente, el acceso a las infraestructuras básicas y a las soluciones habitacionales en un ambiente seguro. El uso intensivo del conocimiento, la investigación y la creatividad deben potenciar sus capacidades y proyectarla nacional e internacionalmente” (Plan Estratégico Territorial. Avance III. 2015 y Pacto Correntino, 2013).*

El PCCEDS se constituye como *la formulación institucional de coincidencias alcanzadas por las partes firmantes para la elaboración de planes participativos del Estado provincial y sus regiones, con el propósito de sostener, en el tiempo, políticas públicas que permitan generar el crecimiento económico y el desarrollo social. De esta manera, se proponen dos objetivos estratégicos: lograr un territorio integrado (lograr regiones ambientalmente desarrolladas, tanto en lo urbano como en lo rural, a partir de una adecuada administración supramunicipal e intermunicipal de sus territorios: en lo fiscal, en sus inversiones en obras y servicios públicos y en la solución de sus problemas habitacionales y de movilidad), y Calidad social y económica para el desarrollo (lograr regiones socioeconómicamente desarrolladas a partir de sus fortalezas, con capital para el desarrollo, tanto tangible como intangible, con su población educada, en general y en sus particularidades la económicamente activa, con la participación efectiva y articulada del Estado (en sus tres niveles) y*

*la sociedad civil, con el ejercicio de una cultura innovadora e integrada socialmente. La herramienta elegida para formulación y gestión de dicho pacto fue el Plan Estratégico Participativo (PEP 2021), con orígenes en 2007 pero cuya aprobación fue consolidada recién en el año 2013, mediante la firma del Pacto Correntino.*

El plan se articula en torno a diez ejes estratégicos que derivaron de talleres participativos, los cuales orientan la formulación de planes y proyectos. Estos ejes —también llamados políticas públicas— son los siguientes: *gestión supramunicipal e intermunicipal del territorio; política fiscal; política de inversiones en obras y servicios públicos; política habitacional; política de movilidad*; orientadas al cumplimiento del objetivo estratégico 1; *integración social, seguridad, educación y salud; cultura, patrimonio histórico y turismo; capital para el desarrollo; políticas para la modernización del estado y fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil* como ejes para el cumplimiento del objetivo estratégico 2.

El PEP se implementa a través la Secretaría de Planificación y Coordinación Institucional en el trabajo conjunto con Concejos Regionales y demás participantes del Sistema Provincial de Planificación, según el organigrama de la página 147.

Respecto del marco legal, la actividad de planificación territorial, y en particular la formulación del Pacto y del Plan Estratégico Participativo se apoyan en:

- Disposición Transitoria Primera de la Constitución de la Provincia (Reforma 2007), *que encomienda la formulación de un Pacto Correntino para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Social.*
- La Constitución Provincial establece *que el Estado provincial ejecuta la planificación a través del Sistema Provincial de Planificación (SPP) (Ley 5880 y*





su Modificatoria, la Ley 6061). Prevé que la participación ciudadana a través del Consejo de Crecimiento Económico y Desarrollo Social (CCEDS) (Ley 5960, Decreto 143/11), organismo asesor del SPP, integrado por todas las regiones territoriales de la provincia, con representantes de los municipios, entidades civiles de los sectores de la producción, economía, turismo, comunicación social, cultura, comercio y trabajo, de la comunidad académica y legisladores de ambas cámaras en igualdad de representatividad. El artículo 39 dispone la división del territorio provincial en seis regiones, en cada una de las cuales deberá funcionar un Consejo Regional. Son las zonas Capital, Noroeste, Humedal, Tierra colorada, Centro Sur, Santa Lucía.

La propuesta de la investigación, para este segundo año o etapa, es generar un ámbito de interacción con actores gubernamentales, sociales y académicos partícipes de los procesos de planificación territorial aludidos, y en ese marco se confeccionaron cuestionarios para cada una de las variables seleccionadas para entrevistar a los referentes de la provincia y recabar datos para el análisis.

Para el área de Gestión las variables que analizar son las siguientes: tipo y nivel de los organismos responsables de imple-

**Fuente:** Gobierno de la Provincia de Corrientes, Ministerio de Coordinación y Planificación Disponible en: <http://mcp.corrientes.gov.ar>



**Fuente:** Gobierno de la Provincia de Corrientes. Secretaría de Planificación. 2010. Propuesta de Regionalización de la Provincia de Corrientes. Disponible en: [http://mcp.corrientes.gov.ar/assets/articulo\\_adjuntos/2108/original/1.2.5\\_-\\_ANEXOS\\_-\\_PROPUESTA\\_de\\_REGIONALIZACION\\_de\\_la\\_PROVINCIA\\_DE\\_CORRIENTES\\_-\\_Art\\_39\\_de\\_la\\_Ley\\_5960.pdf?1463694797](http://mcp.corrientes.gov.ar/assets/articulo_adjuntos/2108/original/1.2.5_-_ANEXOS_-_PROPUESTA_de_REGIONALIZACION_de_la_PROVINCIA_DE_CORRIENTES_-_Art_39_de_la_Ley_5960.pdf?1463694797)

mentar la política; funciones de los organismos responsables; relaciones entre los organismos sectoriales que promueve el plan; relaciones entre los organismos sectoriales responsables de cada nivel jurisdiccional del Estado y capacidades reales que disponen los organismos responsables en recursos humanos, financieros, etc. En cuanto al Marco Normativo, las variables planificadas para el análisis son rango del marco normativo, objeto de regulación, principios que guían la intervención e instrumentos de regulación. En el área de Planificación las variables de análisis son: tipo o enfoque del plan, objetivos, metodología, contenido, modelo territorial, aspectos de intervención e instrumentos del plan.

En el transcurso del año se ha planificado propiciar espacios de debates, seminarios y talleres organizados por el equipo, en los cuales los actores gubernamentales hagan sus aportes de la situación actual en materia de estado de avances del PEP. Igual metodología se aplicará con los distintos planes diseñados y ejecutados por las provincias del Nordeste Argentino (NEA), para su análisis y posterior comparación.

## CONSIDERACIONES FINALES

Del análisis llevado a cabo hasta la fecha se desprende que las iniciativas de planificación estratégica —tanto a nivel nacional, como provincial—, aunque recientes, contribuyen a identificar situaciones problemáticas a partir de las cuales actuar y estructurar los procesos de planificación. En el caso de estudio, la firma del Pacto Correntino para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Social en el año 2013 dio un nuevo impulso a su proceso de planificación. Asimismo, el dictado de leyes y decretos contribuyó a organizar institucional y territorialmente a la provincia y a fortalecer la coordinación

entre organismos e instituciones y la participación sectorial y comunitaria.

El avance en la investigación, en el curso de este año, nos permitirá profundizar el presente análisis a partir de la participación de actores clave en los procesos de planificación, como por ejemplo el gubernamental. Por otra parte, se espera que todas las actividades planteadas permitan la comparación entre los distintos planes diseñados y ejecutados por las provincias del Nordeste Argentino y el estado general de los procesos de planificación.

## BIBLIOGRAFÍA

**BARRETO, Miguel; EBEL, Gabriela y ABILDGAARD, Evelin** (2015). "Procesos recientes de Ordenación y Planificación Territorial en Argentina y el Nordeste". En Anais XVI ENANPUR. [http://xvianpur.com.br/anais/?wpfb\\_dl=290](http://xvianpur.com.br/anais/?wpfb_dl=290).

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES. MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN** (2013). Pacto Correntino para el crecimiento Económico y el Desarrollo Social. [http://mccp.corrientes.gob.ar/assets/articulo\\_adjuntos/2113/original/6\\_PACTO\\_CORRENTINO.pdf](http://mccp.corrientes.gob.ar/assets/articulo_adjuntos/2113/original/6_PACTO_CORRENTINO.pdf).

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES. MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN. PEP** (2021) Diagnóstico Participativo. [http://mccp.corrientes.gob.ar/assets/articulo\\_adjuntos/2110/original/3\\_-\\_Diagnostico\\_Participativo\\_PEP2021.pdf?1463694797](http://mccp.corrientes.gob.ar/assets/articulo_adjuntos/2110/original/3_-_Diagnostico_Participativo_PEP2021.pdf?1463694797).

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES. MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN. SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL** (2016). Plan Estratégico Participativo (PEP 2021). <http://munired.mccpcorrientes.gob.ar/files/recursos/pep2021/presenta->

[cion\\_PEP2021\\_Dic\\_2015.pdf](#).

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES. SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**. (2010). Propuesta de Regionalización de la Provincia de Corrientes. [http://mccp.corrientes.gob.ar/assets/articulo\\_adjuntos/2108/original/1.2.5\\_-\\_ANEXOS\\_-\\_PROPUESTA\\_de\\_REGIONALIZACION\\_C3%93N\\_de\\_la\\_PROVINCIA\\_DE\\_CORRIENTES](http://mccp.corrientes.gob.ar/assets/articulo_adjuntos/2108/original/1.2.5_-_ANEXOS_-_PROPUESTA_de_REGIONALIZACION_C3%93N_de_la_PROVINCIA_DE_CORRIENTES).

**MONTES LIRA, Pedro F.** (2001). "El Ordenamiento Territorial como opción de políticas urbanas y regionales en América Latina". <http://archivo.cepal.org/pdfs/2001/S01111024.pdf>.

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS** (2015). Plan Estratégico Territorial. Avance III. <http://scripts.minplan.gob.ar/octopus/archivos.php?file=6557>.

\_\_\_\_\_ (2015). Plan Estratégico Territorial. Avance 2008. <http://scripts.minplan.gob.ar/octopus/archivos.php?file=2468>.

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS. SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA** (2008). Plan Estratégico Territorial de Argentina. Buenos Aires, Argentina. ■

